



CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR

- **El servicio de transporte y/o comedor se prestará siempre y cuando sea solicitado previamente por las familias en el mes de junio. Cualquier solicitud posterior será atendida siempre y cuando haya plazas disponibles. Ambos servicios se prestarán a tiempo completo, esto es, ida y vuelta para transporte y a mes completo para comedor, siendo indiferente que se use 1 día, o el mes completo.**
- **Se permitirá para aquellos niños que no soliciten el servicio de comedor y no tengan beca, siempre y cuando haya plaza, la posibilidad de disponer de dietas sueltas de comedor (9,46€ la dieta).**
- **Aquellas familias que, a la hora de solicitar beca, decidan que esta sea abonada en la cuenta del colegio, no tendrán que abonar cantidad alguna, a excepción de aquellos a los que se les deniegue la beca, que tendrán que abonar el precio del comedor íntegro (1230,10€).**
- **Aquellas familias que, a la hora de solicitar beca, decidan que esta sea ingresada en su propia cuenta, abonarán el precio del servicio de comedor, bien en su totalidad (1.230,10€, a principio de curso) bien mensualmente, a razón de 123,01€ pagaderos del 1 al 5 de cada mes.**
- **A los alumnos que asistan en la modalidad de “combinada”, se les aplicará las condiciones anteriores de forma proporcional a los días que estén escolarizados en este Centro.**

LA JUNTA DIRECTIVA